libro capitular S.º 4.º

10 mrs. Valga p.ª el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres. 123

Ynportaron cuarenta y tres dias del mes de no
viembre de mil y seiscientos y quarenta y qua
renta y tres años el concexo justicia y re
gimiento de la villa de Aledo y tomaron asen
tamiento en la sala baxa de su ayuntamien
to como lo an de costumbre es a saber sus
merced de Bartolome de Cano Bas vidal
alcalde ordinario de esta villa, don Fran
cisco Calacori alguacil mayor, Francis
co Martinez Guillen, Jo.º Ant.º Martinez Sara
via y Bazmeandreo, alonso Martinez Pe
ñalbez, alonso Martinez Alarcon todos
regidores estando asi juntos como tal
concexo en forma de concexo acordaron
los siguiente

Y estando en este estado es tra yuntamiento entro
en el el Bazmeandreo Bas Aledo alferez
mayor y estando asi juntos acordaron
los siguiente

Dixeron que atento se a de enbiar a la villa
nueba de los infantes el dinero que
en esta villa ay de la quarta parte de los
condenaciones que se aplica para la
monta de caballos que los reales con
sexos hacen para lo llebar acordaron
que baya a Sebastian Perez Peñas vezino de
esta villa a lo llevar y a cuenta de
pago para el siguiente de esta villa = y a
si mismo lleve el susodicho el dine
ro de Francisco que en la cuenta
villa de los que pagan por dia con for